



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 812/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Diego Raúl MARTINEZ, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 812/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 812/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Gestión de la Calidad y Sistemas de Soporte de Decisión, rendidas con los trabajos prácticos vencidos,







al alumno Diego Raúl MARTINEZ, Legajo Nº 32353, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 527/2010

mel

DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior